



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 290596

V I S T O :

El Expediente Nº 10.155/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud de llamado a inscripción de Ayudantes Alumnos Ad-Honorem para la asignatura Educación Media (Taller) de la Carrera de Psicopedagogía, presentada por el Lic. Alberto FERNANDEZ REIRIS;

Que obra el Plan de Formación correspondiente;

Que obra Dictámen de la Comisión Evaluadora de la cual surge que la única postulante Liliana BAHAMONDE es la que reúne los requisitos establecidos oportunamente;

Que la Comisión de Recursos Humanos recomienda la designación de la alumna en cuestión;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se ajusta a lo dispuesto en la Resolución Nº 060/95 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el instrumnto legal respectivo;

POR ELLO:

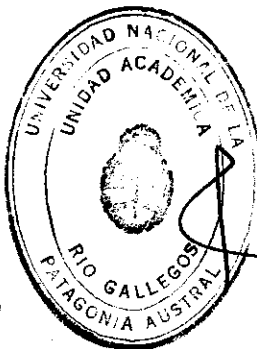
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

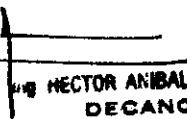
ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la alumna Liliana BAHAMONDE (DNI Nº 18.770.922) de la Carrera Psicopedagogía, como Ayudante Alumna Ad-Honorem, en la División Educación, a partir del día de la fecha y por el término de un año, para participar de la cátedra Educación Media Taller.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 3º.- TOME RAZON Jefatura de Personal, Dirección de Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, Notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

A C U E R D O

174